



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE identificado con Cédula de Ciudadanía 1110453151, se inscribió en nuestro servicio el día 23/02/2009.

El presente certificado se genera el día 01/02/2023, por solicitud del interesado.

**Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos,
indiscriminados y no requieren intermediarios.**





República de Colombia
Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines
CONPIA

CONPIA – PRESIDENCIA 5158/2022

Bogotá D. C., 23 de diciembre de 2022

Señores

A QUIEN INTERESE

E.S.M.

Respetados Señores:

Me permito certificar que la Matrícula Profesional de **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía **1110453151** de **Ibagué**, **Profesional en Lenguas Extranjeras y Negocios Internacionales** egresado de la **Universidad del Tolima**, se encuentra en trámite de aprobación.

Es de aclarar que el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto 717 marzo de 2006 que reglamenta la Ley 556 de febrero 2 de 2000, establece que el CONPIA no expedirá **Tarjeta Profesional, sino Matrícula Profesional**". Es de anotar que si la persona ha proporcionado documentación fraudulenta para la aprobación del presente Certificado de Provisionalidad, el Consejo informará a los organismos de Control del Estado para que estos adelanten las acciones penales pertinentes.

Es importante precisar que la normativa vigente en el Decreto 1083 de mayo de 2015, establece en su **Artículo 2.2.2.3.7**: que *"la experiencia profesional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pênsum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo"*.

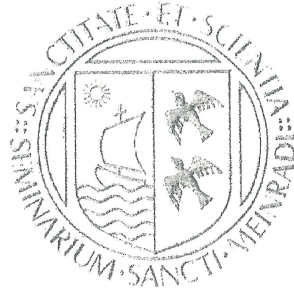
Actualmente la Ley 556 de 2.000, artículo 3º literal g) y las disposiciones reglamentarias que regulan al CONPIA, obliga al Consejo a expedir la matrícula profesional, pero por motivos de implementación tecnológica y de complementación en la normativa de las disposiciones que regulan la expedición de la matrícula profesional, se emite el presente certificado provisional conforme a lo establecido en el inciso segundo del **Artículo 2.2.2.3.3 del Decreto 1083 de 2015 "Certificación Educación Formal"**. Por consiguiente, los certificados que emite el CONPIA física o electrónicamente, donde hace constar que **"se encuentran en trámite de aprobación"** las matrículas profesionales de las personas que ostentan títulos reconocidos en la Ley 556 de 2000 y sus disposiciones reglamentarias, es completamente válido para tomar posesión de cargos públicos o privados, suscribir contratos de prestación de servicios, participar en convocatorias para la provisión de empleos en concurso de méritos y procesos licitatorios, etc.

La presente certificación tiene vigencia de **UN (1) año**, a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO RODRIGUEZ HERRERA
Consejero

Saint Meinrad Seminary and School of Theology



To all who read this instrument, Greetings in the Lord.

By virtue of the authority vested in them, the Trustees, upon recommendation of the Faculty,
hereby declare

José Guillermo Caballero Andrade

has fulfilled the requirements of this school and is now entitled to be admitted to the degree of

Master of Arts in Catholic Philosophical Studies

with the privilege to enjoy all the honors, rights, and benefits of said degree.

In Testimony of Which, we have caused our great Seal to be affixed on this
eleventh day of the month of May. Enacted at Saint Meinrad, in the State of Indiana,
in the Year of Our Lord 2012.

Justin DuWall, OSB.

Chair, Board of Trustees

Demi Reimann, O.S.A.

President - Rector

Robert E. Alvis

Academic Dean

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Universidad del Tolima

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Pedagogía

A

Jose Guillermo Caballero Andrade

C.C. No. 1110453151

expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Abril 27 de 2018**

El Rector de la Universidad

La Secretaria General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 15
Folio No. 144
Registro No. 95867

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2150/95

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE
**Profesional en Lenguas Extranjeras
y Negocios Internacionales**

A

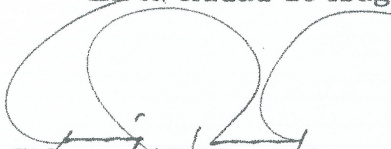
José Guillermo Caballero Andrade


C.C. No. 1110453151 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello se expide el presente

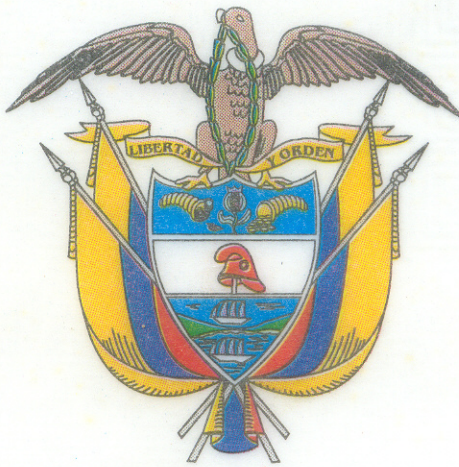
DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a **Junio 12 de 2009**


El Decano de la Facultad


El Rector de la Universidad


El Secretario General



La República de Colombia
 y en su nombre
 El Colegio
San Simón
 Ibagué - Tolima

Reconocido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima según Resolución No. 1915 de Noviembre 30 de 2000 y adscrito al C.A.S.D. "Joaquín Paris" de Ibagué según Resolución No. 03989 del 17 de Agosto de 1993.

Confiere a:

José Guillermo Caballero Andrade

TI 861104-69006 de Ibagué

El título de

Bachiller Técnico

Especialidad Comercio y Digitación de Datos Contables

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

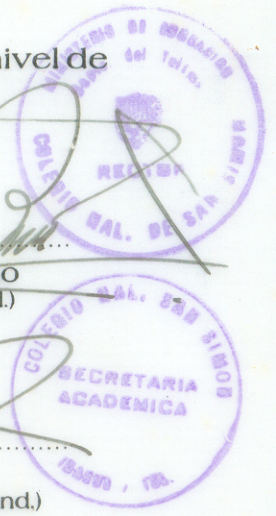


[Handwritten signature]

José Eutimio Rendón Rubio
 C.C. No. 5.814.010 de Ibagué (Tol.)
 Rector

[Handwritten signature]

Zhilia Guerra de Pinzón
 C.C. No. 20.614.652 de Girardot (Cund.)
 Secretaria



Dado en Ibagué Tolima, a 6 de *Noviembre* del año 2002



NIT: 899.999.034-1

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.453.151**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.3481803 del 30/01/2022

Objeto: Prestación de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en la modalidad presencial dentro de la Red de Conocimiento INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL del Programa de Formación Regular del Centro de Industria y de la Construcción en la vigencia 2022.

Plazo de ejecución: 10 meses y 13 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 03/02/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 17/12/2022

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$40.690.000) M/CTE.

Honorarios: TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$3.900.000) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima / Centro de Industria y Construcción

Dirección Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picalaña, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84354

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA,

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima / Centro de Industria y Construcción

Dirección Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picalaña, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84354

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 2

Certificado No.
SC-CER339681Certificado No.
CO-SC-CER339881



ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE - INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL - SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR - MOTOCICLETAS. 20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales). 22. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior). 23. Realizar procesos de autoevaluación (únicamente programas de educación superior). 24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2260170 del 16/02/2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en la modalidad VIRTUAL dentro del programa Regular INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS o programas afines a su perfil del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021.

Plazo de ejecución: 10 meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17/02/2021

Fecha de Terminación de Contrato: 18/12/2021

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$38.500.000) M/CTE.

Honorarios: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.850.000) M/CTE.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: 1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima / Centro de Industria y Construcción

Dirección Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picaleña, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84354

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

GTH-F-131 V03 Pág 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima / Centro de Industria y Construcción

Dirección Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picalaña, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84354

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva. 19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS. 20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro. 21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales) 22. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E) Centro de Industria y Construcción



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima / Centro de Industria y Construcción

Dirección Carrera 45 Sur No. 141 - 05 Sector Picaleña, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84354

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág 5



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No **1110453151** , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.2260170 del 17 de febrero de 2021

Objeto: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en la modalidad VIRTUAL dentro del programa Regular INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS o programas afines a su perfil del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2021.

Inicio de ejecución: 17-02-2021

Termino de ejecución: 18-12-2021

Valor total: \$ 38.500.000 MCTE

Valor mensual: \$ 3.850.000 MCTE

Obligaciones específicas: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual:

1. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato
4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Tolima / Centro Industria y de la Construcción

- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No. 399



6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén

Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o e El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.
2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.
4. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.





5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
7. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
9. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
10. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
11. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.
12. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
13. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
14. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
15. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
16. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.
18. Gestionar oportunamente las novedades de aprendices a las que haya lugar, en los grupos de formación que se tengan a cargo. En caso de culminar etapa lectiva con alguno de ellos, verificar que el listado en plataforma de los aprendices activos guarde absoluta correspondencia con los aprendices que evidentemente terminaron su etapa lectiva.
19. Aportar certificación de Trabajo en alturas, el cual deberá allegar a más tardar dentro de los tres meses siguientes de ejecución del contrato, constituyéndose este en un requisito

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional Tolima / Centro Industria y de la Construcción

- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



obligatorio para que la entidad Contratante pueda realizar el tercer pago. (aplica para: CONSTRUCCIÓN – CONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN – HIDRÁULICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN – ELECTRÓNICA, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN - REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN (RVC), ENERGÍA ELÉCTRICA - DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, ENERGÍA ELÉCTRICA - USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, INFORMATICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE – INFRAESTRUCTURA, INFRAESTRUCTURA - OPERACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EXCAVACIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRA, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - TRABAJO EN ALTURAS, MECÁNICA INDUSTRIAL – SOLDADURA, TELECOMUNICACIONES - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES, AUTOMOTOR - MECATRÓNICA AUTOMOTRIZ, AUTOMOTOR – MOTOCICLETAS.

20. Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro.
21. Evidenciar la participación activa en los eventos de integralidad de la formación relacionada con el área impartida de acuerdo a los lineamientos institucionales, tales como día de la tierra, día del idioma, día de bilingüismo y todas las demás de acuerdo a los calendarios establecidos. (Aplica para instructores transversales)
22. Prestar apoyo en diseño y desarrollo curricular, documentación condiciones de calidad para obtención registros calificados y alistamiento visita de pares (únicamente programas de educación superior).
23. Procesos de autoevaluación (únicamente programas de educación superior).
24. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
23. Obligaciones Generales que deben cumplir los contratistas:
 - a. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.



Certificación No. 399



5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

b. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución del SENA que para el efecto se encuentre vigente.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 10 de septiembre de 2021.

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON

Subdirectora (E) de centro Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo en contratacion – Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Tolima / Centro Industria y de la Construcción
- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pag 5



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



NIT: 899.999.034-1
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSÉ GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No 1.110.453.151**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 1358601 del 12 de febrero de 2020

Objeto: contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria VIRTUAL dentro de los programas Regular: INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - IDIOMAS del Centro de Industria y Construcción en la vigencia 2020.

INICIO DE EJECUCION: 12-02-2020

TERMINO DE EJECUCION: 30- 11-2020

VALOR TOTAL: (\$ 33.750.000.) M/CTE

TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

VALOR MENSUAL: (\$ 3.750.000) M/CTE

TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDAS CORRIENTE.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional -Tolima/ Centro de Industria y Construcción
Ciudad -Ibagué- PBX (57 1) 5461500



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Obligaciones específicas :1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo executor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los





supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual. 24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera. 29. Dar cumplimiento a lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 30. El contratista deberá apoyar el desarrollo de la política de mejoramiento de la calidad de la formación que se adelanta a través del Plan de Capacitaciones Transversal y Pedagógica ofertado por la Escuela Nacional de Instructores para la vigencia 2020. El cumplimiento de dicha obligación se acreditará con la certificación de mínimo dos cursos realizados durante la ejecución del contrato (El primero cursado durante el primer semestre del año 2020 y el segundo antes del 31 de octubre de 2020). 31. Apoyar al centro de formación en el cumplimiento de los lineamientos del decreto 1330 de julio de 2019, especialmente en lo relacionado con el Artículo 2.5.3.2.3.1.4 en cuanto a la cultura de Autoevaluación que se define como “el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para dar seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta...”. Para el efecto, durante la ejecución del contrato el contratista deberá realizar como mínimo una autoevaluación de su rol de instructor en el programa de formación que orienta y apoyar este proceso desde los aprendices. Esta evaluación deberá ser entregada al supervisor de contrato y/o coordinador académico antes de la finalización del contrato.” 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 33. Cargar y actualizar la información contractual en los aplicativos definidos por

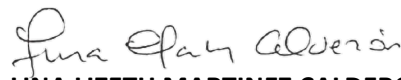


Certificación No. 504



Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 16 días de Diciembre de 2020 .


LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E) de Centro
Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Herly Esperanza Cardenas Salazar – hecardenas@sena.edu.co
Cargo: Apoyo contratación – Grupo de Apoyo Administrativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional -Tolima/ Centro de Industria y Construcción
Ciudad -Ibagué- PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-173 V.01 Pag 4



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



63-1-2019-003579

639538

Armenia,


Señor
Jose Guillermo Caballero Andrade
Contratista SENA
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a su solicitud

Respetado señor Caballero:

Dando respuesta a su solicitud radicada con No: 63-1-2019-003579 del 13 de mayo de 2019, comedidamente, le remito la constancia de ejecución contractual del contrato por prestación de servicios suscritos con usted para la vigencia 2019.

Cordialmente,


JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo

No. NIS.: 2019-05-019113

Reviso: Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo Apoyo Administrativo



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Comercio y Turismo

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.110.453.151 de Ibagué, Tolima, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato** : CTO 63/0525 de 18 de marzo de 2019
- Objeto** : Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar actividades pedagógicas y de ejecución de la formación profesional integral titulada y complementaria en las áreas relacionadas a su profesión, en la modalidad presencial y/o virtual, a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, desde su planeación y ejecución, basado en competencias laborales y aprendizaje por proyectos, para el Centro de Comercio y Turismo
- Plazo** : Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta Ocho (8) meses, Trece (13) días
- Fecha de Inicio de Ejecución** : 21 de marzo de 2019
- Fecha de Terminación de Contrato** : 30 de noviembre de 2019
- Término de ejecución** : Tiempo real ejecutado a la fecha por el contratista es de Un (01) meses, Veinticuatro (24) días
- Valor** : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. (\$ 31.032.617)

Obligaciones Específicas del Contrato :

- 1) Realizar los juicios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje en las fechas establecidas y en oportunidad. 2) Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 3) Reportar en el aplicativo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



SOFIA PLUS mínimo 160 horas mensuales. 4) Cumplir el objeto del Contrato. 5) Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir el objeto del contrato. 6) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 7) Conocer el PA 2019 y aplicarlo. 8) Participar en las reuniones que programe el SENA. 9) Estar a paz y salvo por todo concepto, en especial en el manejo de inventario si a ello hubiere lugar al momento de la liquidación del contrato. 10) Reportar las horas de ejecución del contrato en las fechas indicadas por la Coordinación Académica y/o Supervisión de Contratistas. 11) Responder por la buena calidad de los servicios contratados. 12) Presentar oportunamente en el momento que la entidad lo requiera para el pago mensual, copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL). 13) Cumplir con la programación que le asigne la Coordinación Académica y participar con enfoque emprendedor en la ejecución y evaluación de los proyectos de formación. 14) Entregar copia de los archivos producidos en desarrollo del objeto contractual. 15) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinario, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos. 16) Realizar las actividades de alistamiento, ejecución y cierre de los cursos oportunamente en cada estrategia de formación. 17) Participar en las actividades de difusión de la oferta académica del SENA en el caso de ser requerido. 18) Diseñar las guías de aprendizaje y los instrumentos de evaluación que se requieran para el desarrollo de cada proyecto y presentarlas a la Coordinación Académica para su revisión y aprobación y posteriormente publicarlas en las plataformas del SENA. 19) Diseñar, actualizar y fortalecer el banco de actividades de los programas de formación en caso de ser necesario. 20) Dar respuesta oportuna a las solicitudes hechas por el Subdirector de Centro, Coordinador Académico, Supervisor de Contratos y/o encargado del seguimiento técnico pedagógico. 21) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de Aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos a las necesidades del proceso de formación. 22) Hacer seguimiento a las carpetas de evidencia de los aprendices. 23) Entregar los resultados de los instrumentos de evaluación a los aprendices, oportunamente. 24) Velar por el buen aseo de los ambientes. 25) Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), el trabajo por proyectos y el trabajo en equipo. 26) Velar por el uso correcto de los ambientes de aprendizaje, así como de equipos, herramientas y materiales. 27) Propiciar el proceso de evaluación que deben hacer los aprendices, en el aplicativo SOFIA Plus a los Instructores y a los Proyectos de formación. 28) Participar en el caso de ser requerido en los eventos de transferencia tecnológica y de cooperación nacional e internacional, en los que intervenga el SENA 29) Promover el emprendimiento, la innovación y desarrollo tecnológico en cada uno de los aprendices a través de las actividades que orienta. 30) Contribuir con la ejecución del Plan Ambiental del Centro. 31) Aplicar las buenas prácticas de Salud Ocupacional. 32) Utilizar adecuadamente los Elementos de Protección Personal. 33) Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 34) Mantener una presentación personal impecable que contemple el uso del delantal blanco y carnet institucional del Centro. 35) Exigir a los aprendices el porte adecuado de los uniformes de diario y pausas activas con el carnet institucional del Centro. 36) Diligenciar y aplicar en el proceso de enseñanza – aprendizaje evaluaciones estructuradas tipo Saber T&T, que permitan evidenciar las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los Aprendices del Centro. 37) Propender por el cumplimiento

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Dirección General /Regional / Centro

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No
SC-CER339681

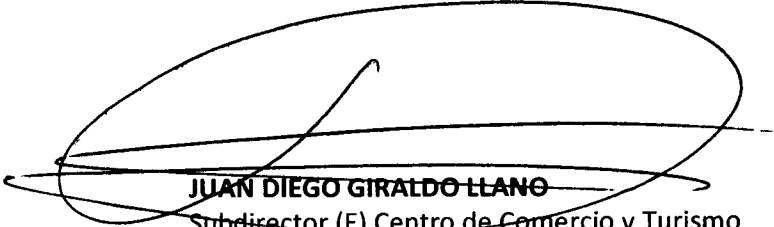


Certificado No
CO-SC-CER339681



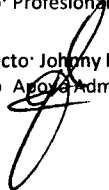
de las metas dadas por la Dirección General, para la retención de aprendices en la formación titulada y complementaria, dejando debidamente evidenciado el cumplimiento de la actividad. Esto es, evitando la deserción y garantizando la estabilidad de los aprendices dentro de la formación. 38) Garantizar el cumplimiento de los artículos 8 y 9 de la Ley 1581 de 2012, o aquellas normas que lo modifique y sustituyan, en beneficio del tratamiento de datos personales. 39) Garantizar el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 40) Actuar de conformidad con la ética profesional y promoverla en los procesos de enseñanza – aprendizaje – evaluación. Evitando de esta manera el conflicto de interés y detrimento patrimonial de la entidad. 41) El instructor contratista deberá contar con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO” en coordinación con el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, con el objeto de garantizar la idoneidad del instructor. Deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a septiembre 30 de 2019. 42) Para formación virtual en todos los niveles, deberán cumplir con lo establecido en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje - GFPI-G-014 publicada en la plataforma Compromiso. 43) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 13 días del mes de mayo de 2019.


JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E) Centro de Comercio y Turismo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Reviso. Alejandra González Suárez
Cargo: Profesional Grado 01

Proyecto: Johnny Restrepo
Cargo: Apoyo Administrativo



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Carrera 18 No. 7 – 58, Ciudad Armenia. - PBX (57 1) 7451436 - 7461417
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 3



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1110453151**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato : 418 del 22 de enero de 2018

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir Formación Profesional Titulada y Complementaria REGULAR en la modalidad Presencial, en el Área del Centro de Formación: GESTIÓN, en el programa relacionado o afin a la Red de Conocimiento: INSTITUCIONAL ENSEÑANZA DE IDIOMAS - BILINGÜISMO; y así cumplir las Metas y las Directrices Plan de Acción en la vigencia 2018.

Inicio de Ejecución: 01-02-2018

Término de ejecución: 15-12-2018

2. Número y Fecha del Contrato : 1050 del 09 de marzo de 2017

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de una (1) persona natural, para impartir formación profesional complementaria virtual, en el programa relacionado o a fin a la familia de: Bilingüismo y así cumplir las metas y las directrices del Plan de Acción en la vigencia 2017.

Inicio de Ejecución: 10-03-2017

Término de ejecución: 19-12-2017

3. Número y Fecha del Contrato : 1207 del 05 de agosto de 2016

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal de Una (1) persona natural, para impartir Formación Titulada y Complementaria en el área de Inglés, con el fin de cumplir las metas establecidas para el Centro de Industria en la vigencia 2016.

Inicio de Ejecución: 08-08-2016

Término de ejecución: 16-12-2016

Obligaciones específicas: 1. Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá aplicar los procedimientos relacionados con la Ejecución de la Formación Profesional Integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Comprometerse a capacitarse en el idioma Inglés durante la ejecución del contrato y aplicar a la certificación como mínimo Nivel 2 (Intermedio). 3. Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que apliquen a su ocupación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Tolima Transversal 1 N° 42-244 NIT: 899 999 034-1

Dirección Transversal 1 N° 42-244, Ciudad Ibagué - PBX 2709600 ext. 84266 -84273

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 8. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 9. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 10. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 11. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 12. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices. - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 13. diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación. 14. Diseñar materiales de formación para el programa que estén orientando en el proceso de formación. 15. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta las directrices de la Dirección de Formación. 16. Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 17. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofía Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 18. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional con el fin de orientar programas afines de la misma red. 19. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por los supervisores. 20. Garantizar y gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo o de la cual es Gerente. 21. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz. 22. Apoyar y gestionar el proceso de certificación de sus aprendices, así como apoyar en la organización de las ceremonias de graduación de sus aprendices. 23. El contratista deberá aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con un plazo máximo correspondiente a Junio 30 de 2017. 24. Realizar seguimiento a las tituladas que se encuentran en etapa productiva de manera presencial, verificando que el aprendiz este aplicando la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes al programa de formación se estén fortaleciendo, y este asumiendo estrategias y metodologías de autogestión. 25. Hacer seguimiento a la bitácora quincenal de los aprendices en la plataforma, en la cual señalan las actividades que están adelantando en el desarrollo de la etapa práctica; verificando que cumplan con los parámetros establecidos por el reglamento del aprendiz. 26. Revisar la evaluación que realiza trimestralmente el empresario a los aprendices en etapa productiva, identificando aspectos a mejorar y haciendo las recomendaciones pertinentes a cada aprendiz. 27. Participar en los comités de evaluación de etapa productiva, presentado informes, actas y evaluaciones de los casos que se requieran, como evidencias para ser analizadas por el comité. 28. Apoyar y participar en los Comités Técnicos Asesores y Evaluadores de procesos contractuales, de acuerdo a su especialidad, cuando la entidad lo requiera.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 01 días de febrero de 2019


JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
 Subdirector de Centro
 Centro de Industria y Construcción

Proyecto: Ingrid Lorena Sanchez Perez – isanchezp@sena.edu.co
 Cargo: Apoyo administrativo Talento humano – Grupo de Apoyo Administrativo
 IP: 84273
 Reviso: Martha Liliana Restrepo Diaz- mlrestrepod@sena.edu.co
 Cargo: Profesional Talento Humano– Grupo de Apoyo Administrativo
 IP: 84266



Certificado No.
SC-CER339681



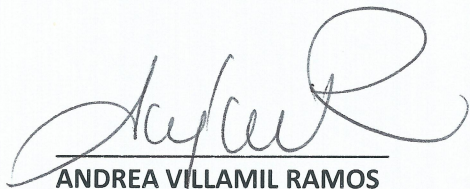
Certificado No.
CO-SC-CER339681

HACE CONSTAR QUE

El (la) señor(a) **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.110.453.151** de **IBAGUE**, trabajo en la compañía desde el **01** de **MARZO** de **2016** hasta el **02** de **AGOSTO** de **2016** desempeño el cargo como **DOCENTE DE LENGUAS EXTRANJERAS**, con un contrato a término **FIJO**.

La presente se expide a solicitud del interesado(a), a los **08** días del mes de **AGOSTO** de **2016**.

Cordialmente,



ANDREA VILLAMIL RAMOS
DIRECTORA DE GESTION HUMANA
Cel. 3165254594



CERTIFICADO

El Centro Internacional de Idiomas **TELL ME THE WAY** Nit: 809.003.676-7, Institución aprobada con resolución N 3780 del 23 de Diciembre de 2015, por la secretaria de Educación del Tolima, certifica que el Señor **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía N. 1'110.453.151 de Ibagué, laboró en nuestra empresa con un contrato a término fijo desde el 21 de Julio de 2015 al 27 de Noviembre del 2015, desempeñando el cargo de Docente. Demostrando ser una persona honesta, trabajadora y cumplidora de sus deberes.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de Enero de 2016.

Atentamente,



EGNA PATRICIA ROMERO

Administradora

Porque tu Sí Puedes hablar Inglés N° 2485

Cra. 4° No. 45A - 17 Piedra Pintada Alta. Teléfonos 764 91 00 - 270 50 98 Ibagué - Tolima

Web Site: www.tellmetheway.net E-mail: info@tellmetheway.net



OXFORD
CENTRE

INVFACER LTDA.
NIT 900.210.998 - 0

CERTIFICA QUE

El señor **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N. 1.110.453.151, desarrollo diferentes contratos de prestación de servicios profesionales en calidad de experto en el manejo del idioma Ingles en el periodo comprendido de 01 de Febrero A Junio 30 del 2009 y en el periodo del 01 de Agosto del 2011 hasta Enero 30 del 2012 por medio de órdenes de trabajo con independencia y autonomía en el desarrollo de sus funciones sin el cumplimiento de horario alguno.

La presente se expide en Ibagué a los Veinte (21) días del mes de Noviembre de 2014.

Atentamente,

Clímaco Cediel Ocampo
C.C. 93.357.820
Gerente



CONSTANCIA

El instituto **AISMER INTERNACIONAL, AYUDAS PARA MEJORAR** hace constar que el señor **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE** . Identificado con C.C. N° 1.110.453.151 de Ibagué, laboro en nuestra institución ubicada en la carrera 5 N° 79-122 piso 2 barrio el Jardín, desempeñando el cargo de docente en el área de Ingles con fecha de inicio del mes de julio de 2008 al mes de diciembre del mismo año, en el cual demostró ser una persona con alto grado de responsabilidad y compromiso con la labor asignada.

Se expide a la solicitud del interesado a los trece días (13) del mes de Diciembre 2014

Cordialmente

Ana María Olea Rosario

Coordinadora Académica

Bogotá, Febrero 1 de 2023

Señor:
CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO
CC. 1110453151
MZ C CA 29 JORDAN 9 ET - 2780274
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Febrero 9 de 2015. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO	1110453151	C	Feb-9-2015	52	416	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
AMERICAN SCHOOL WAY S A S	1110453151	Dependiente	CERRADO
AMERICAN SCHOOL WAY S A S	1110453151	Dependiente	CERRADO
CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO	1110453151	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS	1110453151	Dependiente	CERRADO
SITEL DE COLOMBIA SA	1110453151	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1110453151**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de febrero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110453151		CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana C casa 29 Jordan 9	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1899536261	9446087909	I	2023/02/13	2023/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$356,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$1,000,000	\$20,000			\$1,160,000	\$6,100			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$1,000,000	\$20,000			\$1,160,000	\$6,100			\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$1,000,000	\$20,000			\$1,160,000	\$6,100			\$0	\$0
1	CC	1110453151	CABALLERO JOSE	25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$145,000	CCF24	30	\$1,000,000	\$20,000	14-23	30	\$1,160,000	\$6,100	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$145,000			\$1,000,000	\$20,000			\$1,160,000	\$6,100			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110453151		CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Manzana C casa 29 Jordan 9	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-01	1899536261	9446087909	I	2023/02/13	2023/02/06	BANCO DAVIVIENDA	0	\$356,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$185,600	\$0	\$0	\$185,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$6,100	\$0	\$0	\$6,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$20,000	\$0	\$0	\$20,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$145,000	\$0	\$0	\$145,000	
TOTAL				1	\$356,700	\$0	\$0	\$356,700	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215348525



WEB
15:32:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110453151:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de febrero de 2023, a las 15:33:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110453151
Código de Verificación	1110453151230201153347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:34:38 PM horas del 01/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110453151**

Apellidos y Nombres: **CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/02/2023 03:37:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110453151** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52005676** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Fusagasugá, 2 de febrero de 2023

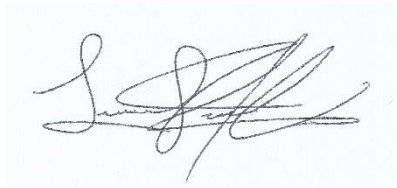
Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) José Guillermo Caballero Andrade identificado con C.C. No. 1.110.453.151 expedida el 24/11/2004 en Ibagué, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.



Firma
Nombres y Apellidos José Guillermo Caballero Andrade
C.C. 1.110.453.151

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

2. Instrucciones para diligenciar las casillas o campos del formato

INSTRUCCIONES	
NOMBRE DEL FORMATO	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad Diligencie y radique si corresponde a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019.
Ciudad y fecha	Escriba ciudad y fecha en la que se encuentra actualmente y día de la radicación
Nombres y apellidos del Destinatario	Digite nombre del coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o del coordinador del grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General)
Cargo	Digite coordinador de grupo de apoyo administrativo (si el cargo es de Regional o centro) o coordinador grupo de relaciones laborales (si el cargo es de Dirección General) u ordenador del gasto que realice la contratación
Nombre de la Dependencia	Digitar nombre de la regional o centro a la que dirige la comunicación
El suscrito	Escriba nombres y apellidos completos de quien autoriza la consulta
C.C./ C.E./ P.P.	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación
Expedida el	Indique la fecha de expedición de su documento de identidad
Firma	Suscriba con la rúbrica de quien autoriza la consulta
Nombre	Escriba nombres y apellidos completos
Documento de identidad	Escriba según el tipo de documento que posee e indique el número de identificación

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:46:58 horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110453151**, Apellidos y Nombres **CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin_araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
🐦 Twitter: [@DJJINPolicia](https://twitter.com/DJJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



servicompetentes SAS



Certificado de Aptitud Laboral Ingreso



Fecha: 17/Ene/2022, Hora: 08:05:22 a.m.

Apellido: CABALLERO ANDRADE

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Emp. Usuaría: SENA

Cargo: INSTRUCTOR

Dirección: CRA 7 N 60 21 PRADO DEL NORTE

Teléfono: Celular: 3164181917 Email: Estado Civil: Soltero

Ciudad: Tolima - Ibagué

Nombre: JOSE GUILLERMO

Nro Identidad: 1110453151

HC: # 28044

Edad: 35 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 04/Nov/1986

Rh: O+

Exámenes Realizados

Parcial De Orina, Valoración Psicológica, Examen Médico Ocupacional de Ingreso, Osteomuscular, Optometría., Audiometría Ocupacional

Concepto Médico para Examen de Ingreso

Cumple sin restricciones Cumple con restricciones Aplazado

Cual:

Concepto Médico para Examen de Alturas

Apto Aplazado No Apto

Concepto Médico para Examen de Periódico

Puede continuar con su labor Requiere reubicación

Incluir en SVE:

Concepto Médico para Examen de Retiro

Retiro sin Patología aparente Retiro con Patología para seguimiento en EPS ARL

Cual:

Concepto Médico para Examen Especial

Observaciones y Recomendaciones

ÉNFAIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Este examen se realiza en condiciones de reposo. No se encontraron patologías o secuelas de estas que pudieran constituir una limitación o un riesgo para que el trabajador movilice cargas o realice actividades que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. **CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR:** De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como **NO CASO**. Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para garantizar su seguridad en el desarrollo de las actividades laborales propias de su cargo. Se sugiere realizar ejercicio 5 veces por semana durante 30 minutos diarios. Se le recomienda realizar actividades de acondicionamiento físico con ejercicios de fortalecimiento muscular 5 minutos antes del inicio de la jornada laboral. Se recomienda mantener distanciamiento social, uso del tapabocas, lavado de manos, si presenta algún síntoma respiratorio o fiebre mantener aislamiento responsable y consultar con un médico, evite reflejos molestos; cada 20 minutos mire a otro punto y cada 3 horas y cierre los ojos un minuto. Se recomienda realizar cada 45 minutos las pausas activas recomendadas en el trabajo, durante 5 minutos, dieta balanceada y ejercicio

CERTIFICO QUE NO HE OMITIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI ESTADO DE SALUD, TODO ES VERIDICO Y PUEDE SER CONFIRMADO.

LA HISTORIA CLINICA MÉDICA OCUPACIONAL, ES UN DOCUMENTO SOMETIDO A RESERVA DE INFORMACIÓN ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, POR LO QUE LA CUSTODIA DE LAS HISTORIAS CLINICAS OCUPACIONALES, DOCUMENTOS, EXAMENES O VALORACIONES PARACLINICAS, ESTARÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL QUE LA GENERO EN EL CURSO DE LA ATENCIÓN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ARCHIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES PARA LA HISTORIA CLINICA (RESOL. 2346/2007 Art .16 RESOL. 1918/2009 Art. 17-1)

Dr. Daniel A. García Tolosa
Eje Gerencia y Seguridad y
Salud en el Trabajo
- 91 662 - Res: 2837/2017



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com

administrativo@servicompetentes.com



servicompententes s.a.s

DANIEL ALEXANDER GARCIA TOLOZA

Medico Ocupacional

Lic. de S.O #: 2837 del 09 de Octubre/17

Registro #: 652

JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE

CC 1110453151



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompententes.com

administrativo@servicompententes.com



DIAGNOSTICAR LABORATORIO CLINICO
Dra Claudia Patricia Mesa Mejia Nit.65749723-9
Tel 2788233 Ibaque Cel 3102079111
email laboratorioclinicodiagnosticar@hotmail.com


Servicompetentes SAS
900.378.855-8

Fecha de toma: 17-ene.-22 Hora: 11:30 a. m. F. impresión: 17/01/2022 2:08:40 p. m.
Consecutivo: 816 - Entidad: SERVICOMPETENTES S.A.S
Paciente: JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE Doctor: 0
Identificación: CC : 1110453151 Teléfono: 3164181917
Edad: 35 Años Género: MASCULINO



PARCIAL DE ORINA

EXAMEN FISICO QUIMICO

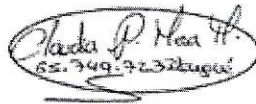
Color: Amarillo
Aspecto: Lig. Turbio
Densidad: 1025
pH: 6,5
Albumina: Negativo
Glucosa: Negativo
Cetona: Negativo
Hemoglobina: Negativo
Bilirrubina: Negativo
Urobilinogeno: Normal
Nitritos: Negativo

EXAMEN MICROSCOPICO

Celulas Epiteliales: 2-3 xcpo
Células renales: NO SE OBSERVAN
Leucocitos: OCASIONALES
Piocitos: NO SE OBSERVAN
Hematies: NO SE OBSERVAN
Moco: NO SE OBSERVA
Bacterias: ESCASAS
Cilindros: NO SE OBSERVAN
Cristales: NO SE OBSERVAN
Levaduras: NO SE OBSERVAN



Validado por



!!!t%?W!?!=@!Ct!PtPP

Tel 2788233 Ibaque Cel 3102079111



Optometria.



Fecha: 17/Ene/2022, Hora: 08:05:22 a.m.
 Apellido: CABALLERO ANDRADE Nombre: JOSE GUILLERMO
 Tipo Doc: CC Nro Identidad: 1110453151
 Empresa: Particular
 Emp. Usuaría: SENA
 Cargo: INSTRUCTOR
 Direccion: CRA 7 N 60 21 PRADO DEL NORTE
 Telefono: Celular: 3164181917 Email: Estado Civil: Soltero
 Ciudad: Tolima - Ibagué

HC: # 28044
 Edad: 35 años
 Sexo: Masculino ♂
 Nacim: 04/Nov/1986
 Rh: O+

Antecedentes

Personales		Oculares		OD	OI	Visuales		
Patología	Si	No	Patología	Si	No	Patología	Si	No
Diabetes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Pterigios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Hipermetropia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Hipertensión	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cataratas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Astigmatismo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Colesterol	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Estrabismo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Miopía	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Triglicéridos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Glaucoma	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presbicia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Tiroides	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Toxoplasmosis	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Ambliopía	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Exposición a Riesgos Ocupacionales

	Si	No	Tiempo	Protección
Químicos (produce alergias)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Biológicos (agente infeccioso)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Físicos (iluminación)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		

Anamnesis	S	N	Anamnesis	S	N	Lensometría
Mala Visión de Lejos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hiperemia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	OD: NA
Mala Visión de Cerca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Diplopia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	OD: NA
Dolor Ocular	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Prurito	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Forias Horizontales: NORMAL
Ardor	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cefálea	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Forias Verticales: NORMAL
Astenopia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Mareo	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Vision de Profundidad: NORMAL

Agudeza Visual

Sin Corrección		Con Corrección	
Lejos	OD: 20/25 OI: 20/40	Lejos	OD: OI:
Cerca	OD: 20/20 OI: 20/20	Cerca	OD: OI:

Visión Cromática: NORMAL

Examen Externo

OD: NORMAL
 OI: NORMAL

Oftalmoscopia

OD: NORMAL
 OI: NORMAL

Valoración Sombras

OD: OI: - 0.25
 OI: OI: - 0.50
 RX Final OD: - 0.25A.V.L.: 20/20A.V.C.: 20/20
 OD: - 0.50A.V.L.: 20/20A.V.C.: 20/20

Retinoscopia

Emetropía
 Hipermetropía
 Miopía
 Astigmaticmo
 Presbicia

Diagnóstico

Emetropía
 Hipermetropía
 Miopía
 Astigmatismo
 Presbicia

ADD: Recomendación
 Optometría Oftalmología Control Periódico

Disposición Final: Sin Restricciones , Con Correcciones y Examen Externo

Observaciones:

USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PERMANENTE.





servicompetentes.com

GINA MARCELA OSPINA ORJUELA

OPTOMETRA

Lic. de S.O #: 1763 - 05-07-2017

Registro #: 9142 - 15-11-2005

JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE

CC 1110453151



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com

administrativo@servicompetentes.com

Audiometria Ocupacional



Fecha: 17/Ene/2022, **Hora:** 08:05:22 a.m.
Apellido: CABALLERO ANDRADE **Nombre:** JOSE GUILLERMO
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 1110453151
Empresa: Particular
Emp. Usuaria: SENA
Cargo: INSTRUCTOR
Direccion: CRA 7 N 60 21 PRADO DEL NORTE
Telefono: **Celular:** 3164181917 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: Tolima - Ibagué

HC: # 28044
Edad: 35 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 04/Nov/1986
Rh: O+

Salud	Antecedentes de Salud						Otoscopia					
	S		N		S		N					
Patologias	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Cirugias	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Instrum. Musica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Moto	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Oido Derecho: NORMAL
Tratamientos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Hipoacusia	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Usa Armas de Fuego	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Discoteca	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Oido Izquierdo: NORMAL
Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Otitis	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Vive Zonas con Ruido	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Auriculares	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Antecedentes Laborales con Exposicion a Ruido				Convenciones								
Empresa	Cargo	Tiempo	Prot. Auditiva	Convenciones		Oido Derecho	Oido Izquierdo					
NO REFIERE				Conduccion Aerea		O	X					
				Conduccion Osea		>	<					
				Inaudible		?	?					



274 03 06



318 348 3386



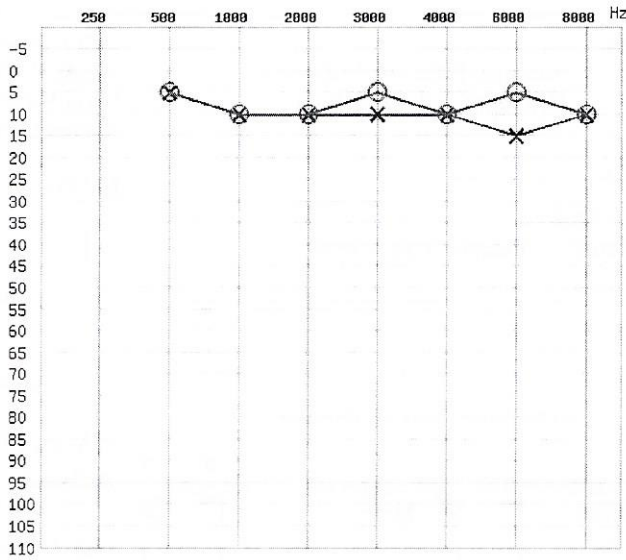
Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com

administrativo@servicompetentes.com



Audiograma



PTA Oído Izquierdo 8.75 7.5 PTA Oído Derecho

	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
Oído Izquierdo:		5	10	10	10	10	15	10
Oído Derecho:		5	10	10	5	10	5	10

Guardar Grafico

Diagnostico Audiometrico

Diagnostico	OD	OI	Bilateral
Audicion Normal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Hipoacusia Neurosensorial Gr. I	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipoacusia Neurosensorial Gr. II	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipoacusia Neurosensorial Gr. III	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipoacusia Mixta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipoacusia Conductiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Trauma Acustico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Conducta

- Control segun SVE:
- E.P.P. Auditivo segun SVE:
- Audiometria Confirmatoria:
- Valoracion Control por ORI:
- Examenes Complementarios:
- Limpieza Otica: OD: , OI:
- Reposo Auditivo Extralaboral:

P.T.A.

Oído Derecho: 7, Oído Izquierdo: 8

Severidad - OAOHC: Normal (0 - 25 dB), Leve (26 - 40 dB), Moderada (41 - 55 dB), Moderada Severa (56 - 70 dB), Severa (71 - 85 dB), Profunda > 85 dB



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com

administrativo@servicompetentes.com



servicompetentes S.A.S

Diagnostico

O.D.: TAMIZAJE AUDITIVO NORMAL BILATERAL

O.I.:

Observaciones

CONTROL AUDITIVO ANUAL

 Diana M. Herrera Eslava
Fonaudióloga
E.S.A. en Psicología EOR
R. P. 65318
Univision Colombia de Manizales

DIANA MILENA HERRERA ESLAVA
FONOAUDIOLOGA
Registro #: 65318

JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE
CC 1110453151



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com
administrativo@servicompetentes.com



Valoracion Psicologica



Fecha: 17/Ene/2022, Hora: 08:05:22 a.m.

Apellido: CABALLERO ANDRADE

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Emp. Usuaría: SENA

Cargo: INSTRUCTOR

Dirección: CRA 7 N 60 21 PRADO DEL NORTE

Teléfono: Celular: 3164181917 Email: Estado Civil: Soltero

Ciudad: Tolima - Ibagué

Nombre: JOSE GUILLERMO

Nro Identidad: 1110453151

HC: # 28044

Edad: 35 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 04/Nov/1986

Rh: O+

Informacion Ocupacional Actual

Cargo actual a desempeñar

INSTRUCTOR

Antigüedad

5 AÑOS

Turno

Posicion para la actividad

Diurno

Nocturno

Rotativo

Deambulando

De Pie

Sentado

Experiencia Laboral

Empresa	Cargo	Tiempo	Motivo de Retiro
SENA	INSTRUCTOR	5 AÑOS	ACTUAL

Preguntas orientadoras. Que opinion tiene de su empleo anterior?, como era su relacion con su jefe inmediato?, que características le gustaria encontrar en su jefe?, como se entero de la vacante?, que experiencia tiene en el cargo solicitado?, porque le gustaria trabajar en esta compañía?, disponibilidad de tiempo?

Aspectos Relevantes a su Experiencia Laboral

INDICA QUE SU EMPLEO QUE LE HA BRINDADO OPORTUNIDAD POR LA INSTITUCION, PUEDE CRECER PROFESIONALMENTE

Composicion Familiar

Descripción

CONVIVE SOLO HACE 2 AÑOS. LA RELACION CON LA FAMILIA ES BUENA, ES CONSTANTE LA COMUNICACION ELLOS.

Aspectos Personales

Cuales considera que son sus fortalezas?

FLEXIBILIDAD, ADAPTABILIDAD AL CAMBIO, COMPROMISO

Cuales considera que son sus debilidades?

DISCIPLINADO, MANEJO DEL TIEMPO

Como se considera usted en una resolucion de conflictos?

TRATAR DE HABLAR CON LA PERSONA INVOLUCRADA Y HAYAR SOLUCIONES

En que emplea su tiempo libre?

TOCA GUITARRA, ORGANETA, HACE VIDEOS, MUSICA COMO TAL

Proyeccion y Plan de Vida

Cuales son sus proyectos para el futuro?

APRENDER UN NUEVO IDIOMA (3)

Tiene intereses de capacitarse para el futuro?

DOCTORADO EN LENGUAS O EDUCACION

Cuales son sus planes a nivel familiar?

PODER TENER UNA RELACION

De entrar a trabajar, cuales serian sus objetivos?

PODER INNOVAR EN LA DIDACTICA DE APRENDIZAJE

Antecedentes Personales

Vocacional

LE GUSTA LA EMPRESA PORQUE HAY BUEN AMBIENTE LABORAL, BUENA RELACIONES INTERPERSONALES

Intelectual

MAESTRIA DE ARTES, EN ESTUDIOS FILOSOFICOS CATOLICOS

Emocional

INDICA QUE SE SIENTE BIEN, CONTENTO, TRANQUILO

Sociabilidad

NO REFIERE

En la sesión de trabajo se realizó una valoración orientada a la identificación de factores psicológicos que pueden afectar su desempeño laboral, entre los cuales se encuentran: Estabilidad del área familiar y personal, experiencia laboral, temperamento y carácter, niveles de atención y concentración, afrontamiento al estrés, historia de enfermedades psicológicas o psiquiátricas, historial de consumo de drogas o alcohol y hábitos de vida saludable.

Concepto Psicologico

Indicios de Ansiedad

No

Indicios de Depresión

No

Padecimiento de Fobias

No

Sensaciones de Vértigo

No





Uso y Conocimiento de E.P.P.
Experiencia Espacios Confinados

Si Certificación de Alturas
No Accidentes de Trabajo

No
No

Observaciones

Exp. Trabajo en Alturas: NA
Exp. Espacios Confinados: NA
EPP: TAPA BOCAS, CASO DE MOTO, GUANTES, OVEROL, BOTAS
Accidente de Trabajo: NO Fuma: TABACO, OCASIONAL
Sensacion de Vertigo: NO Bebida Embriagante: OCASIONALMENTE
Miedo: NO Enfermedades: NO
Fobia: NO Ciclo de Sueño: 8 HORAS
Antecedentes: EL PAPÁ SUFRE DE HIPERTENSION

Concepto

Cumple No Cumple Requiere Nueva Valoración

Recomendaciones

PAULA MARCELA VILLABON BAHAMON
PSICOLOGA

JOSE GUILLERMO CABALLERO ANDRADE
CC 1110453151



274 03 06



318 348 3386



Mza. B casa 19 Sector II
Prados del Norte

www.servicompetentes.com
administrativo@servicompetentes.com



Claudia Patricia Mesa Mejia

NIT. 65749723-9

Calle 44 bis # 2-33 piedrapintadabaja Ibaguè Tolima

Cel. 310 207 9111 - Tel. 2788233

E-mail. laboratorioclinicodiagnostico@hotmail.com

diagnostico.com.co



Código de Seguridad
Q1267W32C1949

6 Laboratorio N°: 19.496

DATOS PERSONALES

Municipio: IBAGUÉ (TOLIMA, COLOMBIA)

Fecha y Hora: viernes, 3 de febrero de 2023 12:11:42 p.m.

Nombres y Apellidos: CABALLERO ANDRADE JOSE GUILLERMO

CC: 11104533151 Género: MASCULINO

F. Nacimiento: 04/11/1986 Edad: 36 AÑOS 2 MESES 30 DÍAS Entidad: SERVICOMPETENTES SAS

RESULTADOS DEL LABORATORIO

HEMATOLOGÍA

GLICEMIA- PERFIL LIPIDICO

GLICEMIA

EXAMEN	RESULTADO	VALOR DE REFERENCIA
GLICEMIA PRE	78	60-110mg/dl

PERFIL LIPIDICO

EXAMEN	RESULTADO	VALOR NORMAL
COLESTEROL TOTAL	155	Optimo: menor de 200mg/dl
		Intermedio alto : 200 a 239 mg/dl
		Alto: Mayor o igual a 240 mg/dl
COLESTEROL HDL Protector del corazón	50	Normal: mayor de 35mg/dl
		Bajo: menor de 40 mg/dl
COLESTEROL LDL calculado	89	Alto: mayor o igual a 60 mg/dl
		Optimo: menor de 100 mg/dl
		Casi optimo: 100 a 129 mg/dl
		Intermedio Alto: 130-159 mg/dl
COLESTEROL VLDL	16	Alto: 160-189mg/dl
		Muy Alto: mayor o igual a 190 mg/dl
		Normal: 10 a 40 mg/dl
TRIGLICERIDOS	80	Normal: Menor de 150 mg/dl
		Intermedio Alto: 150 a 199 mg/dl
		Alto: 240-499 mg/dl
		Muy Alto: Mayor o igual a 500 mg/dl
INDICE CORONARIO	3,1	HASTA 4.5

Claudia Patricia Mesa Mejia
Bacteriólogo(a) RP: 10038